

Consultas Realizadas

Licitación 400451 - LLAMADO MOPC N° 48/2021 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY - AD REFERENDUM AL PGN 2022. SEGUNDA CONVOCATORIA. ID 400451

Consulta 1 - GMO

Consulta	Fecha de Consulta	03-01-2022
Según PBC 12. Otros criterios que la convocante requiera, pág. 27: "Un oferente podrá presentarse en los dos lotes indistintamente, pero podrá ser adjudicado en UN solo lote. De acuerdo a lo anterior se consulta: La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser presentada por el monto del lote de mayor monto?. Esto es debido a que se adjudicará un solo lote a cada empresa.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2022
En los contratos abiertos, el porcentaje de la garantía a ser presentado por los oferentes deberá ser aplicado sobre el monto máximo de su oferta. Al ser la adjudicación por lote ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía. De conformidad al art. 39 de la Ley N° 2051/03: Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta		

Consulta 2 - PLAZO DE EJECUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	03-01-2022
En el PBC 6. Periodo de construcción, lugar y otros datos. "La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: el plazo de ejecución de las obras es de hasta 33 meses desde la emisión de la orden de inicio." Solicitamos el plazo de ejecución se disminuya a "hasta 12 meses". El plazo indicado en este segundo llamado nos parece excesivo teniendo en cuenta que el llamado anterior era solamente de 12 meses y correspondía a una cantidad mucho mayor. En este caso, las cantidades de obra se han disminuido a la mitad (al dividirse en 2 lotes) pero el plazo de obra se extendió más del doble.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2022
El plazo de ejecución podrá ser de un máximo de 33 meses, en tal sentido, debe considerarse que el llamado de referencia es para la adjudicación de un contrato abierto por cantidades, e independientemente del plazo el mismo se ejecutará hasta la utilización de las cantidades previstas.		

Consulta 3 - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	03-01-2022
<p>Según PBC 12. Otros criterios que la convocante requiera, pág. 27: "Un oferente podrá presentarse en los dos lotes indistintamente, pero podrá ser adjudicado en UN solo lote.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se consulta: La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser presentada por el monto del lote de mayor monto?. Esto es debido a que se adjudicará un solo lote a cada empresa.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2022
<p>De acuerdo a la sección de Datos de la Licitación, punto 18. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución, del Pliego de bases y condiciones, en los contratos abiertos, el porcentaje de la garantía a ser presentado por los oferentes deberá ser aplicado sobre el monto máximo de su oferta. Al ser la adjudicación por lote ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía. De conformidad al art. 39 de la Ley N° 2051/03: Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta</p>		

Consulta 4 - INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Consulta	Fecha de Consulta	03-01-2022
<p>En las EETT Item 22 - Instalaciones y servicios especializados, se solicita prever: a- Personal de apoyo: 2 (DOS) personal de apoyo a la supervisión. c- Provisión de 2 (DOS) computadoras portátiles.</p> <p>Entendemos que se deberá cotizar 1 (UNA) unidad de los elementos citados para cada lote, totalizando finalmente 2 unidades de los mismos. ¿Es correcta nuestra interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2022
<p>Las descripciones establecidas en las EETT se aplican por cada lote adjudicable, en atención a que el oferente podrá presentarse en los dos lotes indistintamente, pero solo podrá ser adjudicado en un solo lote.</p>		

Consulta 5 - Requisitos de Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	03-01-2022
<p>En el Punto 2 Requisitos de Calificación; en el apartado 5º. DICE; Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. Dentro de los Formulario del PBC no encontramos el Formulario de Declaración de Miembros</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2022
<p>Remitirse a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 6 - Complementar el numeral 9.1. Justificación de experiencia específica solicitada

Consulta	Fecha de Consulta	03-01-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN; numeral 11. Capacidad en materia de equipos; Requisitos mínimos; en una parte dice: DRAGA: La draga a ser utilizada deberá tener una capacidad mínima de refulado de 300 m³/h (metros cúbicos por hora), de extracción de material sólido. Y más adelante dice: TUBERÍAS DE DESCARGAS: Debe contar con un mínimo de 800 metros de tuberías flotantes para la descarga del material extraído. Estas 2 condiciones, mencionadas en el Pliego, son para Obras de Dragado para Obras de refulado. De estas 2 condiciones, mencionadas en los Requisitos Mínimos, se infiere, que el Oferente que está capacitado para realizar el DRAGADO para Obras de Refulado o de Relleno hidráulico (mayor complejidad, porque debe depositar el material dragado, a una distancia mayor que en el propio lecho del río), está capacitado para realizar el Dragado para Mantenimiento de Canales de Navegación (menor complejidad, porque deposita el material dragado en el propio lecho del río). Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, solicitamos que el numeral 9.1. Justificación de la experiencia específica solicitada, quede redactado de la siguiente manera: 9.1. Justificación de la experiencia específica solicitada: El dragado de mantenimiento del Río Paraná implica la intervención de los canales navegables, motivo por el cual el oferente debe poseer experiencia en el mantenimiento de los mismos, pues el tipo de actividad a ser contratado pretende mantener los niveles de navegabilidad del Río Paraná, por tanto, los Oferentes deben poseer experiencia demostrable en extracción de material del lecho del río sea para apertura de canales y/o mantenimiento de estos, donde el vertido fuese efectuado en el propio lecho del río, o experiencia demostrable en dragado para Obras de refulado o de Relleno hidráulico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2022
<p>Ante la sugerencia realizada, se aclara que las características del llamado fueron establecidas en consideración al tipo de intervención a realizarse en el Río Paraná, el cual es de mantenimiento del canal mediante el dragado, donde el vertido del material extraído se realiza en el río, así pues, el Contratista debe garantizar que con el resultado del dragado se obtenga profundidades mínimas que permitan el desarrollo de la navegación con un calado de 3,05 m, o su equivalente de 10 pies, con un margen de seguridad bajo quilla 0,30 m en materiales arenosos, y en aquellos casos donde el lecho sea de piedra se dragará hasta donde el equipo lo permita.</p>		

Consulta 7 - Punto 7. Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	04-01-2022
<p>Favor Verificar; el Coeficiente de Liquidez AC/PC solicita ser igual o mayor a 0.80; y el Coeficiente de Solvencia PT/AT ser igual o mayor a 0.80; Favor aclarar los valores a ser tomados</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2022
<p>Remitirse a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 8 - REQUISITOS DOCUMENTALES

Consulta	Fecha de Consulta	05-01-2022
<p>En el PBC Item 6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación. Punto 8, indica: Declaración jurada de "declaración de miembros", de conformidad con el formulario estandar Nro11 - sección formularios. El formulario estandar Nro 11 corresponde a la "Garantía de Anticipo", por tanto solicitamos puedan proveer el Formulario correspondiente a la "Declaración de Miembros".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2022
<p>Remitirse a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 9 - PLAZO DE EJECUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	05-01-2022
<p>En el PBC - Especificaciones técnicas - 6. Plazo de construcción, lugar otros datos; se indica: "La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: el plazo de ejecución de las obras es de HASTA 33 meses desde la emisión de la orden de inicio."</p> <p>Entendemos de que en caso de que la contratista concluya con los trabajos estipulados en el contrato en un plazo menor a lo indicado en el apartado citado, ¿se podrá proceder a la Recepción Provisoria y posterior Definitiva (30 días posteriores) y dar por finalizada la vigencia del contrato?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2022
<p>El plazo de ejecución podrá ser de un máximo de 33 meses, en tal sentido, debe considerarse que el llamado de referencia es para la adjudicación de un contrato abierto por cantidades, e independientemente del plazo el mismo se ejecutará hasta la utilización de las cantidades previstas. Ahora bien, salvo ampliaciones, ejecutada las cantidades máximas se podrá realizar las recepciones correspondientes si existiesen las condiciones establecidas en el PBC y EETT.</p>		

Consulta 10 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	06-01-2022
<p>1. En el apartado Especificaciones Técnicas, Punto 6 Periodo de construcción, lugar y otros datos establece como plazo de ejecución de la obra de "hasta 33 meses desde la emisión de la orden de inicio". Es correcto el plazo de 33 meses, considerando que el volumen máximo de extracción por lote es de 300.000 m3.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2022
<p>El llamado de referencia es para la adjudicación de un contrato abierto por cantidades distribuido en dos lotes, e independientemente del plazo el mismo se ejecutará hasta la utilización de las cantidades previstas.</p>		

Consulta 11 - Volúmenes de dragado

Consulta	Fecha de Consulta	06-01-2022
<p>La suma total de los volúmenes estimados existentes en los pasos del Lote 2 (Paso Carpinchero - Paso de Patria) excede en 40.000 m3 el volumen máximo de adjudicación del lote. Y en el caso del Lote 1 (Loro Cuarto - Paso San Pablo) los volúmenes estimados no alcanzan el máximo de adjudicación, exactamente en 40.000 m3. Se encuentran correctamente agrupados los lotes?.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2022
<p>Con el objeto de brindar un marco de referencia a los Oferentes, se han preparado estimaciones de pasos a dragar, debiéndose considerar que las estimaciones de los respectivos volúmenes de dragado de mantenimiento y los pasos críticos resultará de la batimetría previa a ser realizada y remitida al contratista una vez emitida la orden de inicio, debiendo considerarse que por tal motivo la adjudicación se realiza bajo la modalidad de contrato abierto en atención a que los volúmenes son estimativos.</p>		

Consulta 12 - Administración del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	06-01-2022
----------	-------------------	------------

En los documentos de licitación se lee claramente que la DIPE es la administradora del contrato por parte de la Contratante; sin embargo, no se identifica al fiscalizador del contrato. Qué entidad ejercerá dicha función?

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-01-2022
-----------	--------------------	------------

La administración y supervisión de los contratos que pudieran resultar de la adjudicación del llamado de referencia estará a cargo de la Dirección de Proyectos Estratégicos, dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. En tanto, la fiscalización será designada y comunicada a los contratistas antes de la emisión de la orden de inicio, conforme los Aspectos Generales para la Contratación de Obras